



Señores señores de Alcalde los regidores D. Martin Pese,
 D. Joie Maque, D. Juan Pedro Cuadrado, D. Lorenzo Jarama,
 D. Joie Fern. Marin, D. Antonio del Baño, D. Sebastian
 Paraga, D. Juan Puni, D. Cristoval Tapate, y D. Damian
 Rebel; y el Caballero Rov. Judio D. Lorenzo Antonio Duque
 Indiv. duo todo y mayor numero de los que componen el
 Jm. Ayuntamiento de esta Poblacion se leyó por un el Sexto.
 el auto anterior y quedo aprobado
 Igualmente fue leído y quedaron sus mercedes enterados de la cian
 las del señor Intendente de Rentas de la Prov. en el Bole
 tin oficial de los mismos del sabado veinte y ocho de Junio
 anterior, por la cual se encargó se proceda con la mayor
 actividad a la recaudacion del segundo trimestre de contribuciones
 que benzeren tenida de dho mes.

En seguida se dio cuenta de un oficio del señor Jefe de primera
 Inst. de esta villa en que manifiesta que para que tenga efecto
 la remesa a presidio de Diego Nino Pastor de esta villa se
 estaba en el caso de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo
 segundo del decreto de veinte de Dic. del año pasado 1843, y
 en su conformidad así lo acordaron

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la
 sesion firmando de dho. S. los J. Saben de q. yo el Sexto. ce
 tifico =

(Signatures)
 Pedro Luis Blaya, Pedro Martinez, Martin Fern. Perez
 Felipe Bonaventura, Juan Pedro Cuadrado y
 Joie Maque, Lorenzo Jarama, Damian Rebel, Lorenzo Antonio Duque
 P. A. D. A.
 Juan Puni

Otro En la villa de Amla a trece de Julio de mil ochocientos

